



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 6

Constituida en Madrid la Junta para la suscripción á favor de los damnificados por las inundaciones en Castilla, León y Galicia, recuerdo á los señores Alcaldes, Corporaciones oficiales y particulares la Real orden á ese fin, publicada en el *Boletín oficial* de esta provincia de 9 de Marzo último, por si desean coadyuvar á esa obra de caridad.

Recomiendo también á los Sres. Alcaldes que, si han recaudado alguna cantidad para el concepto expresado, la remitan á este Gobierno civil, ó la ingresen directamente en el Banco de España, expresando en relación detallada á este Gobierno la cantidad con que el respectivo vecindario contribuye, para su publicación en el *Boletín oficial*, ó en su defecto, lo manifiesten también, caso negativo.

Guadalajara 6 de Abril de 1910.

El Gobernador,

Pedro S. de Baranda

RELACIÓN de las cantidades recaudadas en esta provincia.

	Pesetas	Cts.
Excmo. Sr. Gobernador civil.....	25	>
Sr. Presidente de la Audiencia.....	5	>
Sr. Delegado de Hacienda.....	15	>
Sr. Secretario del Gobierno civil.....	5	>
Pueblo de Cogolludo		
Ayuntamiento de Cogolludo.....	25	>

D. Antonino Samper.....	5
Feliciano Vallejo.....	2
Genaro Cuesta.....	1
Pedro Martinez.....	1
Marcelino Garcia.....	1
Pedro Sopena.....	1
José de Frias.....	1
Victoriano Ortego.....	2
Mariano Castells.....	1
Tomás Castells.....	2
Eusebio Sopena.....	1
Mariano Cuesta.....	1
Santos Duque.....	1
Marcelino Barragan.....	50
Indalecio de Frias.....	2
Santiago Criado.....	1
Marcos Llorente.....	2
José Maria Fernandez.....	25
Felipe Navas.....	1
José Nuñez Gil.....	5
Martin del Rey.....	50
Juan José Lafuente.....	1
Francisco de S. Garralon.....	50
Martina Martinez.....	1
Lucio de Frias.....	50
Saturnino Cuesta.....	2
Isidro Notario.....	4
Nicolás Fraguas.....	2
Emilio Notario.....	75
Roman Martinez.....	20
Antonio Notario.....	50
Plácida Vado.....	50
Esteban Nuñez.....	1
Emilio Nuñez.....	1
Félix Bravo.....	1
Genaro Conde.....	1
Francisca Magro.....	20
Celedonio Sierra.....	1
Celestino de Lucas.....	50
Fernando Cabrerizo.....	25
Agustin de Frias.....	1
Juana Malavia.....	25
Emilia de Frias.....	50
Miguel de Frias.....	1
Félix Varona.....	1
Victoriano Larena.....	20
Mariano Ranz.....	2
Lorenzo de Frias.....	50
Pedro Carrascoso.....	50
Mariano Carrascoso.....	50

Gaspar Ramos	» 30
Mauricio Mariano Fraguas	» 20
Juan Fraguas de Frias	» 50
Guillermo de Frias	» 25
Anastasio Ramos	» 25
Felipe Fraguas	1
Aniceto Rodriguez	25
Celestino Puebla	25
Saturnino Alcorlo	» 25
Faustino Heras	» 50
Eugenio de la Fuente	» 50
Juan de Mingo	2
Isidro Fernandez	» 25
Ataulfo Martinez	1
Petro Aparicio	1
Genaro Carrascoso	» 25
Emilio Sanchez	1
Leopoldo Rey	3
Benito Criado	1

Núm. 7

Obras públicas.—Aguas.

Don José del Río y Morante y D. Eduardo Elegido, vecinos de Brihuega, solicitan autorización para aprovechar aguas del río Tajuña, en término municipal de la indicada villa, conforme se especifica en la siguiente Nota.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que las corporaciones y particulares interesados presenten las reclamaciones que estimen justas, á cuyo efecto, instancia, proyecto y demás documentos acompañantes, se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento correspondiente á Obras públicas.

Guadalajara 6 de Abril de 1910.

El Gobernador,

Pedro S. de Baranda.**NOTA**

Don José del Río y Morante y D. Eduardo Elegido, vecinos de Brihuega, solicitan autorización para aprovechar mil quinientos litros de agua por segundo del río Tajuña, en término municipal de la villa indicada.

Las aguas se tomarán del expresado río, utilizando al efecto una presa natural que se halla formada por piedras sueltas de gran volumen que emergen en el lecho del río, la cual se halla situada 12,15 metros aguas arriba de la prolongación

del eje de la tajea de la carretera de Brihuega á Armuña, en el kilómetro 2 + 435,30 metros de la misma.

Dichas aguas seguirán por un canal de pendiente y sección apropiadas al caso de que se trata hasta el edificio destinado en otros tiempos al cardado de lanas, conocido con el nombre de «Fábrica de Redondo», cuyo edificio se convertirá en casa de máquinas del actual proyecto, después de las reparaciones necesarias. La longitud de este canal, comprendida la embocadura, será de 433,19 metros.

El canal de fuga, destinado á que las aguas se reincorporen al río, después de pasar por la cámara de una turbina, tendrá una longitud de 39,65 metros.

El punto de referencia elegido como fijo para todas las cotas del proyecto, es la arista superior del pretil de la tajea citada anteriormente, tal como se detalla en la Memoria del referido proyecto.

La casa de máquinas y las demás obras que se detallan en el proyecto, están contenidas dentro de terrenos propios de los peticionarios.

No existirá remanso, dada las condiciones de la presa. No existe, por tanto, el temor de que se inunden las propiedades ribereñas.

Guadalajara 6 de Abril de 1910.—El Ingeniero Jefe, Ricardo J. Aguilera.

NUM. 8

Debiendo proceder una comisión compuesta del Ingeniero de Caminos D. José Salmerón, Ayudante D. Ramón Sardinero y Sobrestante D. José Llavador, al estudio del canal de riego de Estremera, alimentado con aguas del río Tajo, cuya toma y primera parte debe desarrollarse en esta provincia, encargo á los Sres. Alcaldes y Autoridades de los términos en donde hayan de desarrollarse los estudios, presten á los citados funcionarios los auxilios que necesiten y especialmente los expresados en los artículos 109, 110, 111 y 112 del Reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 7 de Abril de 1910.

El Gobernador,

Pedro S. de Baranda.**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.—Negociado 4.º—Caza**

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Marzo, y se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del art. 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, fecha 3 de Julio de 1903.

Número de orden	Día	Mes.	Año	NOMBRES	Años de edad.	Clase de licencia	Vecindad.
124	1	Marzo	1910	Domingo Ballester Gil	32	Caza..	Higes.
125	»	»	»	Gregorio Ortega Sanchez	17	»	Alcoroches.
126	»	»	»	Eduardo Sanchez Lopez	41	»	Anguita.
127	2	»	»	Jacinto Sanz	59	»	Guadalajara.
128	»	»	»	Mariano Villanueva	40	»	Brihuega.
129	»	»	»	Leopoldo Fraile	36	»	Romanones.
130	»	»	»	Aquilino Ortega	29	»	Fuentelahiguera.
131	5	»	»	Faustino Acero	43	»	Uceda.
132	7	»	»	José Maria Martinez	»	»	Villanueva de Alcoron.
133	»	»	»	Ignacio Gil	»	Uso.	Sigüenza.

134	8	»	Miguel Diaz.....	48	Caza .	Guadalajara.
135	»	»	Gerardo Oñate... ..	41	»	Cifuentes.
136	»	»	Crisantos Garcia.....	49	»	Idem.
137	»	»	Eustaquio Toquero.....	54	»	El Vado.
138	»	»	Eustaquio Toquero... ..	54	Uso . .	Idem.
139	»	»	Idem.	54	Pesca	Idem.
140	»	»	Angel Sanz.	30	Caza ..	Uceda.
141	9	»	Eustaquio Paredes.	52	»	Almadrones,
142	»	»	Juan Julian Peiró.	55	»	Sacedon.
143	»	»	Manuel Yubero	47	»	Carabias.
144	»	»	Juan Francisco Gamo	46	»	Retiendas.
145	»	»	Anastasio Martinez	56	»	Arbancon.
146	11	»	Reinaldo Somalo.....	42	»	Pastrana.
147	12	»	Alfonso Escudero.	20	»	El Casar.
148	»	»	Basilio Escudero.....	25	»	Idem.
149	»	»	Florencio Sanz	50	»	Idem.
150	»	»	Faustino Heras.....	34	»	Arbancon.
151	»	»	Mariano Moranchel	26	»	El Olivar.
152	»	»	Juan José Peralta.....	55	»	Pastrana.
153	»	»	Pedro del Amo.....	44	»	Hiendelaencina.
154	14	»	Vicente Martin....	62	»	Guadalajara.
155	15	»	Antonio Delgado.....	20	Uso . . .	Jadraque.
156	16	»	Eleuterio Herranz	47	»	Adoves.
157	»	»	Federico Horcajada	35	Caza . .	Alcocer.
158	17	»	Juan de Dios Garcés	25	»	Chiloeches.
159	18	»	Angel Lopez	26	»	Rebollosa de Hita.
160	19	»	José Bermejo	27	»	Budia.
161	»	»	Avelino Bermejo	25	»	Idem
162	23	»	Ramon Lacalle	52	»	endejas de la Torre.
163	»	»	Joaquin Lacalle..	20	»	Idem.
164	»	»	Remigio Machicado	52	Pesca	Brihuega.
165	»	»	Mariano Chueca	43	Uso . . .	Guadalajara.
166	29	»	Francisco Picazo	58	Caza . .	Mondejar.
167	»	»	Francisco Auñon	26	»	El Casar.
168	»	»	Cándido Caja	32	»	Tierzo.
169	»	»	Hermenegildo Ruiz	43	»	Traid.
170	»	»	Edilberto Munilla... ..	36	»	Idem.
171	30	»	Rafael Gil	29	Caza.	Establés.
172	»	»	Gerardo Rodriguez.	26	»	Albares.
173	»	»	Domingo Garcia	32	»	Guadalajara.
174	31	»	Diego Bartolomé.	24	Uso . .	Idem.
175	»	»	Aurelio Sanz	29	Caza ..	Establés.

Guadalajara 1.º de Abril de 1910.

El Gobernador,

Pedro S. de Baranda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Suscripción á favor de los damnificados por las inundaciones en Castilla, León y Galicia.

	Pesetas
Importe de los donativos anteriores ingresados en el Banco de España	111 601 21
D. Manuel Basarán.	50
Ayuntamiento de Alaibar.	37
Sociedad Fraternidad Republicana de Pueblo Nuevo del Terrible	126
Estación Sanitaria del puerto de Coruña. . .	46 54
Ayuntamiento de Mués (Pamplona)	89 15
Alcalde de Añorbe	14
Ayuntamiento de Monreal.....	44
Idem de Urroz	25
Idem de Leache	27 80
Alcalde de Góngora.	16
Ayuntamiento de Echaurri	20 50
Idem de Ortiz	10
Idem de Torralba.....	43 85
Idem de Durango.....	50
Idem de Oropesa.....	25

Idem de Chueca	50
Idem de Torralba de Oropesa	15
Idem de Navaleán.....	25
Diputación provincial de Toledo.....	150
D. Julio Gomez Jareño.....	50
Federico Muñoz.....	10
Ignacio Ramos..	10
Gregorio Ledesma.....	10
Gregorio Lopez	10
Angel Conde	10
Lisardo Villarejo	10
Alfonso de Lara	10
Samuel Garcia Ruiz.....	10
Platon Páramo.	10
Antonio Velez.....	10
Isaac Megia	10
Gabriel Mazarambroz	10
José Sanchez Feito.....	10
Juan Laveisie	10
Secretaría y Contaduría de la Diputación de Toledo	38
Sección de Cuentas	4 50
Junta de Instrucción pública	6
Establecimientos reunidos e Toledo.....	21 20
Hospital de la Misericordia de Toledo.....	22 75
Idem de Cements	11 25
Ayuntamiento de Mondragon	50

Idem de Gata (Cáceres).....	15
Idem de Villava (Pamplona).....	78
D. Mariano Martinez del Rincon	15
Mariano Gancero	15
Manuel Maria Albarrán.....	10
Sr. Conde de la Torre del Fresno	10
D. Feliciano Gomez Bravo	10
Laureano Fernandez Esther.....	5
Francisco Paez de la Cadena.....	5
Ignacio Santos Redondo.....	5
Justo Castillo	5
Antonio Chorot.....	5
Francisco Chinchilla.....	5
Asamblea de la Cruz Roja (Badajoz)	75
Ayuntamiento de Herrera del Duque.....	10
D. Angel Bañuelos	2
Santiago Pedro Rojas.....	2
Antonio de Rivas.....	2
Simón Corral	2
Julio Ibarra	1
Alejandro Cuadra.....	1
José Torralba.....	1
Fermin Lopez	1
Santiago Pacheco	1
Pablo Romano	2
Anselmo Redondo.....	1
Ricardo Morales.....	1
Timoteo del Carpio.....	1
Agustín Cano.....	1
Victor Ambrojo.....	1
Pedro Morales.....	1
Adolfo Expósito	1
Emilio Zabaleta.....	1
José Fernandez	1
Salustiano Merino	50
D.ª Maria Josefa Mondragon.....	50
D. Gregorio Garcia.....	50
Nicolás Díez.....	50
Elias Cáceres.....	50
José Garcia.....	50
D.ª Gregoria Calderon.....	50
D. Benito Romero.....	50
Celedonio Rubio.....	50
Enrique Sanchez.....	50
Basilio Gallego.....	50
Antonio Rivas.....	25
Amador Vicente.....	25
Ayuntamiento de Bilbao	500
Idem de Azpeitia.....	50
Idem de Adrados.....	10

Total..... 113 667 75

Madrid, 2 de Abril de 1910.—Por acuerdo de la Junta,
E. Dato.

Comandancia de Ingenieros de Guadalajara

ANUNCIO

Debiendo celebrarse subasta local única en virtud de lo dispuesto en Real orden de 12 de Marzo último para la adquisición de materiales que sean necesarios en las obras que puedan ejecutarse en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, durante un año y tres meses más si así conviniese á los intereses del Estado, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que tendrá lugar el día 10 de Mayo próximo á las diez, en el local que ocupa la expresada Comandancia, sita en el Fuerte de San Francisco de esta Ciudad, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor desde el día 8 del mes actual al 10 de Mayo, ambos inclusive, de nueve á doce y de catorce á diecisiete, en la mencionada Comandancia.

El precio límite que regirá en el acto será el se-

ñalado en el correspondiente estado, y el importe de la garantía el señalado en cada uno de los grupos que figuran en aquél efectivas, ó su equivalente en papel del Estado al precio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó un valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, (C. L. número 57), Ley de protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia extranjera para aquellos materiales que figuran en la relación para 1910 de artículos ó productos, para cuya adquisición se admite dicha concurrencia.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 11.ª clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto en continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad de los firmantes, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la caja general de depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Guadalajara 6 de Abril de 1910.—El Coronel
Presidente del Tribunal, Antonio Vidal.

Modelo de proposición

D. F. de T. y T. domiciliado en y con residencia en provincia de calle de núm enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, fecha de de para la adquisición por la Comandancia de Ingenieros de Guadalajara, de los materiales que puedan necesitar durante un año y tres meses más, si así conviniese á los intereses del Estado, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar los materiales comprendidos en tal grupo ó grupos por los precios siguientes:

Tal grupo

Por cada (clase de unidad ó de material) tantas pesetas, tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada id id

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de clase expedida en (ó pasaporte de extranjería en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de en tal plaza.

..... de de

Firma y rúbrica.

DIPUTACION PROVINCIAL

RELACION de los Ayuntamientos que en 31 de Marzo último, han quedado adeudando todo ó parte del primer trimestre de Contingente provincial de 1910.

Partido de Atienza

	Pesetas
Albendiego	170 24
Aldeanueva de Atienza.....	38 21

Bodera (La)	93 70
Bustares	122 39
Cabezadas (Las)	37 81
Cantalojas	248 06
Cercadillo	180 39
Cincovillas	113 65
Congostrina	156 65
Galve	145 88
Higes	152 92
Madrigal	104 02
Medranda	215 87
Miedes	336 23
Pálmaces de Jadraque	168 98
Paredes de Sigüenza	210 92
Riofrio	171 47
San Andrés del Congosto	152 26
Sienes	156 44
Toba (La)	333 95
Ujados	82 34

Partido de Brihuega.

Atanzón	264 61
Balconete	232 44
Barriopedro	54 12
Brihuega	622 04
Cañizar	464 30
Casas de San Galindo	127 86
Caspueñas	176 08
Copernal	174 38
Heras	239 05
Hontanares	123 14
Irueste	164 25
Masegoso	165 90
Miralrio	333 14
Mudux	171 60
Olmeda del Extremo	62 53
Padilla de Hita	126 87
Romancos	297 80
Torija	523 76
Valdeancheta	187 70
Valderrebollo	77 59
Villaviciosa	115 10
Yélamos de Arriba	290 84

Partido de Cifuentes

Abanades	98 39
Ablanque	172 88
Alaminos	136 63
Arbeteta	176 22
Armallones	142 32
Azañon	170 40
Canredondo	248 05
Carrascosa de Tajo	181 18
Cereceda	108 27
Cogollor	72 72
Gárgoles de Arriba	135 96
Henche	134 92
Huertahernando	162 93
Huertapelayo	91 08
Huetos	136 34
Inviernas (Las)	189 12
Ocentejo	79 50
Padilla del Ducado	94 72
Riva de Saelices	136 16
Rivarredonda	81 32
Sacecorbo	222 27
Saelices	135 59
Sotillo	79 70
Sotoca	78 89
Torre Cuadrada de Valles	93 89
Torre Cuadrada	100 50
Val de San García	96 20
Valtablado del Rio	42 11

Viana de Mondejar	125 72
Zaorejas	258 52

Partido de Cogolludo

Aleas	191 50
Alpedrete de la Sierra	127 01
Arbancón	332 02
Arroyo de Fraguas	60 67
Beleña	124 96
Bocigano	102 31
Cardoso	107 41
Colmenar de la Sierra	117 18
Espinosa de Henares	245 74
Fuencemillán	231 30
Jócar	93 05
Málaga del Fresno	386 57
Muriel	79 41
Retiendas	125 64
Torrebeleña	248 67
Uceda	504 24
Valdenuño Fernandez	205 70
Villaseca de Uceda	126 70
Viñuelas	225 80

Partido de Guadalajara

Cabanillas del Campo	722 50
Centenera	261 18
Ciruelas	457 63
Fntanar	323 01
Galápagos	272 10
Guadalajara	7.767 35
Horche	1 504 38
Iriepal	379 06
Marchamalo	910 60
Pozo de Guadalajara	184 22
Taracena	350 49
Usanos	636 10
Valdarachas	226 64
Valdeaveruelo	159 32
Yunquera	845 08

Partido de Molina

Alcoroches	151 35
Algar	117 40
Anchuela del Pedregal	161 60
Aragoncillo	142 58
Balbacil	171 50
Canales de Molina	97 54
Codes	53 83
Corduente	187 60
Cubillejo del Sitio	142 46
Establés	223 38
Labros	128 81
Olmeda de Cobeta	150 19
Peñalén	94 24
Peralejos	219 02
Terzaga	115 40
Tierzo	227 73
Torremochuela	116 93
Valhermoso	109 05
Villar de Cobeta	99 36
Villel de Mesa	227 57

Partido de Pastrana

Almoguera	1.182 42
Drievés	483 67
Escopete	215 50
Fuenteleucina	463 92
Fuenteveijo	321 92
Fuente Novilla	506 80
Hontova	350 93
Illana	1.027 45
Loranca de Tajuña	142 85
Mondejar	1.630 42

Pastrana	2 018 55	Sacedón	1 401 39
Peñalver	463 67	Salmeron	860 75
Valdeconcha	345 51	<i>Partido de Sigüenza</i>	
Yebra	741 02	Anguita	387 61
Zorita de los Canes	241 71	Baides	159 65
<i>Partido de Sacedón</i>		Bujarrabal	190 82
Alocén	297 15	Castiblanco	100 22
Auñon	835 80	Cortes	97 67
Casasana	276 65	Horna	192 10
Castilforte	200 38	Jirueque	171 58
Chillarón del Rey	296 84	Moratilla de Henares	107 95
Escamilla	443 72	Navalpotro	72 07
Millana	315 89	Pelegrina	237 80
Morillejo	203 98	Sauca	324 93
Olivar (El)	259 94	Sigüenza	1 161 51
Pareja	647 95	Torremocha de Jadraque	111 95
Poyos	11 15	Torresaviñán (La)	91 52
Recuenco (El)	237 70	Viana de Jadraque	102 72
		Villaverde del Ducado	119 88

RELACION de los Ayuntamientos que en el día 31 de Marzo último adeudan todo ó parte de sus cupos de 1905, 1906, 1907, 1908 y 1909, en esta forma:

Ayuntamientos	1905	1906	1907	1908	1909
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Partido de Atienza</i>					
Cincovillas	»	»	»	»	202 67
San Andrés del Congosto	»	»	»	»	151 97
Toba (La)	»	»	»	622 43	»
				622 43	354 64
<i>Partido de Brihuega</i>					
Argecilla	»	»	»	1 771 84	1 182 46
Atanzón	»	»	»	»	460 55
Hontanares	»	»	369 96	401 94	185 10
Irueste	»	»	»	»	660 62
Padilla de Hita	»	»	374 42	»	508 70
Romancos	892 59	1 291 09	1 276 01	1 303 94	1 198 79
Torija	»	»	181 49	877 43	»
Villaviciosa	120 62	»	»	»	»
Yélamos de Arriba	»	»	»	»	569 76
	1 018 21	1 291 09	2 201 88	4 355 15	4 715 98
<i>Partido de Cifuentes</i>					
Arbeteta	»	»	»	762 07	698 42
Armallones	»	»	100 67	521 59	573 41
Canredondo	»	»	»	»	587 10
Huertahernando	»	»	»	»	327 90
Gualda	914 65	940 14	»	»	»
Ocentejo	»	»	85 35	344 93	318 63
Rivarredonda	»	»	»	»	326 56
Valtablado del Rio	»	»	»	45 84	»
Villanueva de Alcorón	»	»	»	»	495 32
Zaorejas	»	»	»	»	161 04
	914 65	940 14	186 02	1 674 43	3 488 38
<i>Partido de Cogolludo</i>					
Fuencemillán	»	»	»	»	332 98
Málaga del Fresno	635 06	632 92	818 08	1 009 42	»
Muriel	»	»	»	»	79 58
Retiendas	265 40	569 59	538 27	543 52	»
	900 46	1 202 51	1 356 35	1 552 94	412 56
<i>Partido de Guadalajara</i>					
Iriepal	»	»	»	»	584 96
Usanos	»	»	»	2 769 02	1 695 31
Valdarachas	»	»	»	»	451 65

Valdeaveruelo.	677 35	350 94	271 65	219 86	>
Yunquera	2 073 19	>	>	>	2 870 78
	2.750 54	350 94	271 65	2.988 88	5 202 70
<i>Partido de Molina</i>					
Alustante	1 124 62	>	>	>	>
Establés	>	>	>	>	226 02
Peralejos.	>	>	>	>	439 06
Villel de Mesa.	981 68	679 19	476 29	990 05	912 44
	2 106 30	679 19	476 29	990 05	1.577 52
<i>Partido de Pastrana</i>					
Almoguera	2 647 86	>	963 23	2.400	1.727 88
Drieves	1 104 08	1 258 43	2 049 25	2.078 52	1.916 10
Escopete.	>	>	>	>	618 87
Fuenteleucina	1 522 25	1 938 45	1 945	1.717 07	1.466 10
Fuenteviejo	>	>	>	>	297 13
Fuentevilla	1.586 33	>	>	>	>
Hontova	1 002	1 519 23	1 503 54	1 376 66	655 63
Loranca de Tajuña	>	>	490 13	2 810 12	3.328 74
Mondéjar	>	>	4.774 97	5.869 63	1.426 39
Peñalver.	>	>	>	>	1.395 66
Valdeconcha	>	1 391 77	1.586 69	1.429 93	791 60
Yebra	2 406 69	>	>	1 211 72	219 70
Zorita de los Canes.....	671 66	1 039 87	612 86	630 68	820 72
	10 940 87	7 147 75	13.925 67	19.524 33	14.664 52
<i>Partido de Sacedón</i>					
Alocen	>	>	>	403 66	>
Auñón.....	>	>	>	>	237 09
Casasana	>	269 06	593 52	1 198 91	809 95
Castilforte	174 74	659 94	755 98	775 95	758 36
Córcoles.	>	>	>	>	225 18
Escamilla.	>	>	>	>	389 66
Millana	709 12	>	927 84	562 60	>
Pareja	>	667	2.758 59	1 970 57	2.218 88
Recuenco (El)	>	>	252 12	376 31	>
Sacedón.	>	>	>	>	3.192 47
Salmeron	3 863 87	2 692 51	3 714 47	3.770 28	2.340
	4 747 73	4 288 51	9.002 52	9.058 28	10 171 59
<i>Partido de Sigüenza</i>					
Algora	496 51	497 26	822 24	1 034 82	395 38
Bujalaro	>	>	>	>	643 75
Horna	>	615 77	825 34	536 98	369 41
Jirueque	519 61	>	>	345 79	343 36
Moratilla de Henares.....	>	>	>	>	497 16
Sauca.	>	>	>	>	324 81
Sigüenza	>	>	>	>	82 37
Torremocha del Campo	>	>	>	>	154 46
	1 016 12	1 113 03	1 647 58	1 917 59	2 810 70

Guadalajara 1.º de Abril de 1910.—El Contador, Esteban Carrasco de León.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

UTILIDADES. Circular

Por medio de este anuncio, se hace saber á los Ayuntamientos que á continuación se expresan, que se les concede un últ mo plazo de tres días para que presenten la certificación de haberes, sueldos, etc.; advirtiéndoles, que el documento que se pide nada tiene que ver con la copia literal certificada de los gastos del presupuesto que exige el Reglamento para el impuesto de pagos de 10 de Agosto de 1903.

Guadalajara 7 de Abril de 1910.—El Administrador de Hacienda.—E.—Francisco Guerrero.

Ayuntamientos que se citan

Anchuela del Pedregal. Peñalén.
Bocigano. Sauca.
Canales de Molina. Valdeconcha.
Congostrina. Villaseca de Henares.
Higes.

AYUNTAMIENTOS

SACECORBO

Por Clara Ortiz, de esta vecindad, se me participa que su hijo Calixto, de 13 años de edad, vestido de pantalón de pana, blusa azul, ojos pardos, con una cicatriz en la frente, calzado de albarcas y



peales de lana, ha desaparecido de la casa de Hilario Romo, vecino de Abanades, donde estaba de pastor, sin que á pesar de las diligencias que ha practicado haya podido saber su paradero.

Por tanto, ruego á las Autoridades donde se halle, lo pongan á mi disposición.

Sacecorbo 1.º de Abril de 1910.—El Alcalde accidental, Eustaquio del Amo.

PEÑALVER

Por dimisión voluntaria del que venía desempeñándola, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 900 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, mas 100 pesetas para temporero; los aspirantes que se hallen adornados de los requisitos que la ley municipal exige en sus artículos 122 y 123, dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en el plazo de 30 dias, á contar desde el día en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, pues pasados los cuales, se proveerá en quien concurren las circunstancias de dichos artículos.

Peñalver 7 de Abril de 1910. El Alcalde, Eusebio Centenera.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Valdepeñas de la Sierra, las cuentas municipales del año 1909, por quince días.

Tomelloso, el recuento general de ganadería para el año 1911, por cinco días.

Cabanillas del Campo, idem id.

Castilforte, idem id.

Val de San Garcia, por ocho dias.

Jadraque, idem id.

Ablanque, por quince dias.

Valdepeñas de la Sierra, idem id.

JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1911, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del término que cada uno señala, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pastrana, hasta 5 de Mayo.

Clares, hasta el 15 de id.

Tomelloso, hasta el 30 del actual.

Alaminos, idem.

Lupiana, idem.

Romancos, idem.

Valdepeñas de la Sierra, idem.

Gascueña, idem.

Peralejos, idem.

Villacorza, idem.

Peñalver, hasta el 27 de id.

Irueste, hasta el 25 de id.

Alcuneza, por término de treinta dias.

Garbajosa, idem.

El Recuenco, idem.

El Olivar, por veinte dias.

Ablanque, idem.

Valhermoso, idem.

Val de San Garcia, idem.

Gárgoles de Arriba, por quince dias.

Algar, por ocho dias.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

GUADALAJARA

Don Enrique Frera y Alvarez, Juez de primera instancia de éste partido.

Por el presente se anuncia nuevamente la muerte intestada de Blas Moratilla Sopeña, ocurrida en Alovera, el 8 de Noviembre del año último, cuya herencia no ha sido reclamada por persona alguna, y se llama á los que se crean con derecho á ella, para que dentro de veinte días, comparezcan en este Juzgado á reclamarla, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Guadalajara á 2 de Abril de 1910.—Enrique Frera.—El Escribano.—P. L.—P. Eduardo la Luenta y Nuñez.

CIFUENTES

Don Francisco Crespo Estevez, Juez de primera instancia de Cifuentes.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan de la Cruz Expósito, de 33 años, soltero, relojero, vecino de Huertapelayo, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, contado desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa número 5, del año actual, sobre sustracción de pinos, recibirle su indagatoria y demás diligencias acordadas; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de policía judicial, la busca y presentación de dicho procesado Juan de la Cruz Expósito, á los efectos dispuestos en este Juzgado.

Dado en Cifuentes á 6 de Abril de 1910.—Francisco Crespo.—P. M. de S. S.—Ramón de la Fuente.

COGOLLUDO

Cédula de emplazamiento.—En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en el expediente de reclusión definitiva de la alienada Amalia Torres Fresno, se ha acordado se emplacen á los parientes más próximos de la misma, por el término de un mes, para que comparezcan ante este Juzgado alegando lo que estimen procedente; previniéndoles, que de no verificarlo, se resolverá el expediente sin su audiencia.

Cogolludo 6 de Abril de 1910.—El Escribano, Adolfo Passo.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos.